



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00229-00.

La respuesta de la oficina de registro se agrega a los autos para que conste, así mismo se pone en conocimiento del actor para los fines legales pertinentes.

Por otra parte, proceda la parte actora a gestionar la notificación de los demandados, so pena de realizar los requerimientos de que trata el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Guevara Carrillo".

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2023-229 -1 folio-)

YPG